



DECRETO

Expediente nº: 2909/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D^a. Jaisan Morales Machín, Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº. 2024-E-RE-2291, de fecha 18 de diciembre 2024, presentadas por D^a Maria Elena Abreu Aleman, con DNI ***2940** en representación de la Asociación del APA ZONA LAS CALMAS con CIF G-38331526, solicitando subvención para la compra de material para educación física y música de los alumnos de la Escuela Unitaria de La Restinga, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2022-2024.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Educación, de fecha 27 de diciembre de 2024, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2024-E-RE-2291, de fecha 18 de diciembre de 2024, presentada por D^a María Elena Abreu Aleman, con DNI ***2940**, en representación del APA LAS CALMAS, con CIF G-38331526, solicitando subvención para la compra de material para educación física y música de los alumnos de la Escuela Unitaria de La Restinga.*

Atendiendo que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, en la Aplicación Presupuestaria 32300.48020 “T.C.F.I. Subv. Entid. Educativas: AMPA Zona LAS CALMAS”, Proyecto 2024-005-00001-008, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00.-€).

Considerando que con este tipo de ayudas se colabora con las actividades organizadas por el APA para el desarrollo de los niños y niñas del municipio.

Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:**

1.- Conceder una subvención al APA ZONA LAS CALMAS (Escuela Unitaria de La Restinga), por importe **TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00.-€).**

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00.-€).** con cargo a Aplicación Presupuestaria 32300. 48020 “T.C.F.I. Subv. Entid. Educativas: APA Zona LAS CALMAS”, Proyecto 2024-005-00001-008.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas.”





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

Enterado del Informe de Intervención de fecha 27 de diciembre de 2024, acreditando la existencia de crédito para tal fin, a saber:

Resultando que en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2024, figura en la Aplicación 32300.48020 “T.C.F.I. Subv. Entid. Educativas: AMPA Zona LAS CALMAS”, Proyecto 2024-005-00001-008, por un importe de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00.-€), a saber:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OPERACIÓN CONTABLE (AD)	IMPORTE
<i>APA Las Calmas</i>	<i>G38331526</i>	<i>3230048020/ 220240008665</i>	<i>350,00.-€</i>

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2024, que dice:

27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta Alcaldía,

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto el siguiente decreto

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa a la Asociación *APA LAS CALMAS* con CIF G38331526, por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00.-)** con cargo a la operación contable RC 220240008665, del presupuesto Municipal del ejercicio 2024, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RC	IMPORTE
<i>APA Las Calmas</i>	<i>G38331526</i>	<i>3230048020/ 220240008665</i>	<i>350,00.- €</i>

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2024, o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento) de la actividad subvencionada, fotografía del cartel, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, las facturas deberán contener los siguientes datos:





Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2024-1024 Fecha: 27/12/2024

Cód. Validación: 9X5KCPFPKH4P5X9AS79CC2Z5E
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

